

Febrero 2012 - Municipios a los que se ha aplicado la retención prevista en apartado 1 artículo 36 de Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por incumplimiento obligación comunicación liquidación del presupuesto.

Comunidad Autónoma 01-ANDALUCIA

04 Almería

Felix
Ohanes
Olula de Castro

11 Cádiz

Algar
(*) Arcos de la Frontera
(*) Barrios (Los)
(*) Prado del Rey
(*) Tarifa

14 Córdoba

Alcaracejos
(*) Espiel
Villalalto

18 Granada

Alamedilla
Galera
Itrabo
Pampaneira
Pórtugos
Taha (La)

21 Huelva

Campofrío
Cumbres de Enmedio
Granada de Río-Tinto (La)

23 Jaén

Marmolejo
Navas de San Juan
Noalejo
Orcera
Sorihuela del Guadalimar
(*) Torre del Campo

29 Málaga

Atajate
(*) Estepona
(*) Manilva

(*) Retención por tener pendiente la comunicación una o varias Sociedades Mercantiles dependientes

Febrero 2012 - Municipios a los que se ha aplicado la retención prevista en apartado 1 artículo 36 de Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por incumplimiento obligación comunicación liquidación del presupuesto.

Comunidad Autónoma 01-ANDALUCIA

41 Sevilla

Tocina
Villanueva de San Juan
Villanueva del Ariscal

(*) Retención por tener pendiente la comunicación una o varias Sociedades Mercantiles dependientes

Febrero 2012 - Municipios a los que se ha aplicado la retencion prevista en apartado 1 artículo 36 de Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por incumplimiento obligación comunicacion liquidacion del presupuesto.

Comunidad Autonoma 02-ARAGON

22 Huesca

Aínsa-Sobrarbe
Barbuñales
Candasnos
(*) Fonz
(*) Gistaín
Pertusa
(*) Plan
Torres de Alcanadre
(*) Valle de Hecho

44 Teruel

Allepuz
Arens de Lledó
Azaila
Belmonte de San José
Berge
Blesa
Cañada Vellida
Castelhou
Galve
Gargallo
Hoz de la Vieja (La)
Huesa del Común
Josa
Maicas
Miravete de la Sierra
Monroyo
Monterde de Albarracín
Torre de Arcas
Villarroya de los Pinares
Vinaceite

(*) Retencion por tener pendiente la comunicacion una o varias Sociedades Mercantiles dependientes

Febrero 2012 - Municipios a los que se ha aplicado la retención prevista en apartado 1 artículo 36 de Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por incumplimiento obligación comunicación liquidación del presupuesto.

Comunidad Autónoma 02-ARAGON

50 Zaragoza

- Acered
- (*) Albeta
- Alcalá de Moncayo
- Alconchel de Ariza
- Balconchán
- (*) Fuendetodos
- Fuentes de Jiloca
- Isuerre
- (*) Jaraba
- Luesma
- Morata de Jiloca
- (*) Muel
- Olvés
- Orcajo
- Pleitas
- Sisamón
- Valdehorna
- Velilla de Jiloca

(*) Retención por tener pendiente la comunicación una o varias Sociedades Mercantiles dependientes

Febrero 2012 - Municipios a los que se ha aplicado la retención prevista en apartado 1 artículo 36 de Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por incumplimiento obligación comunicación liquidación del presupuesto.

Comunidad Autónoma 03-ASTURIAS

33 Asturias

Amieva

(*) Retención por tener pendiente la comunicación una o varias Sociedades Mercantiles dependientes

Febrero 2012 - Municipios a los que se ha aplicado la retención prevista en apartado 1 artículo 36 de Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por incumplimiento obligación comunicación liquidación del presupuesto.

Comunidad Autónoma 04-ILLES BALEARS

07 Illes Balears

Estellencs

Fornalutx

(*) Retención por tener pendiente la comunicación una o varias Sociedades Mercantiles dependientes

Febrero 2012 - Municipios a los que se ha aplicado la retención prevista en apartado 1 artículo 36 de Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por incumplimiento obligación comunicación liquidación del presupuesto.

Comunidad Autónoma 05-CANARIAS

35 Palmas, Las

Betancuria

(*) Retención por tener pendiente la comunicación una o varias Sociedades Mercantiles dependientes

Febrero 2012 - Municipios a los que se ha aplicado la retencion prevista en apartado 1 artículo 36 de Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por incumplimiento obligación comunicacion liquidacion del presupuesto.

Comunidad Autonoma 07-CASTILLA-LEON

05 Avila

Cabezas del Villar
Hoyos del Collado
Muñogrande
Navacedilla de Corneja
Navalperal de Tormes
San Martín de la Vega del Alberche
Torre (La)
Valdecasa
Zapardiel de la Ribera

09 Burgos

Bugedo
Caleruega
Castrillo de la Reina
Ciadoncha
Contreras
Espinosa de Cervera
Gumiel de Mercado
Jaramillo Quemado
Jurisdicción de Lara
Navas de Bureba
Neila
Pedrosa del Príncipe
Peral de Arlanza
Presencio
Reinoso
Revilla Vallejera
Santa Cruz del Valle Urbión
Sequera de Haza (La)
Torrepadre
Vallejera
Valles de Palenzuela
Villalmanzo
Villamedianilla
Vilviestre del Pinar

(*) Retencion por tener pendiente la comunicacion una o varias Sociedades Mercantiles dependientes

Febrero 2012 - Municipios a los que se ha aplicado la retención prevista en apartado 1 artículo 36 de Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por incumplimiento obligación comunicación liquidación del presupuesto.

Comunidad Autónoma 07-CASTILLA-LEON

24 León

Campazas
Omañas (Las)
Quintana y Congosto
Reyero
San Millán de los Caballeros
Valdefuentes del Páramo
Valderas
Villaquejida

34 Palencia

Arconada
(*) Barruelo de Santullán
Boadilla del Camino
Cordovilla la Real
Dehesa de Montejo
Dehesa de Romanos
Lantadilla
Marcilla de Campos
Páramo de Boedo
Polentinos
Requena de Campos
Tabanera de Valdavia
Triollo
Valderrábano
Villaprovedo
Villarrabé

(*) Retención por tener pendiente la comunicación una o varias Sociedades Mercantiles dependientes

Febrero 2012 - Municipios a los que se ha aplicado la retención prevista en apartado 1 artículo 36 de Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por incumplimiento obligación comunicación liquidación del presupuesto.

Comunidad Autónoma 07-CASTILLA-LEON

37 Salamanca

Aldearrodrigo
Arcediano
Arco (El)
Cantalapiedra
Fuenterroble de Salvatierra
Herguijuela de Ciudad Rodrigo
Pereña de la Ribera
Sanchón de la Ribera
Tardáguila
Trabanca
Valsalabroso
Villar de Samaniego
Villasrubias

40 Segovia

Ayllón
Bercimuel
Calabazas de Fuentidueña
Castrojimeno
Cerezo de Arriba
Corral de Ayllón
Escobar de Polendos
Fuente el Olmo de Fuentidueña
Fuentesoto
Fuentidueña
Navares de Enmedio
Pajarejos
Pinarejos
Puebla de Pedraza
Ribota
Sanchonúño
Santo Domingo de Pirón
Sequera de Fresno
Tabanera la Luenga
Torreadrada
Torrecilla del Pinar
Turégano
Valseca
Valtiendas

(*) Retención por tener pendiente la comunicación una o varias Sociedades Mercantiles dependientes

Febrero 2012 - Municipios a los que se ha aplicado la retencion prevista en apartado 1 artículo 36 de Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por incumplimiento obligación comunicacion liquidacion del presupuesto.

Comunidad Autonoma 07-CASTILLA-LEON

42 Soria

Abejar
Alcubilla de las Peñas
Aldealafuente
Aliud
Almazul
Arenillas
Barcones
Bayubas de Abajo
Borobia
Cabrejas del Campo
Calatañazor
Caltojar
Candilichera
Cañamaque
Cidones
Cigudosa
Ciria
Fuentelmonge
Gormaz
Herrera de Soria
Medinaceli
Morón de Almazán
Quintanas de Gormaz
Quiñonería
Rello
Reznos
Riba de Escalote (La)
Royo (El)
Salduero
San Felices
Santa María de Huerta
Serón de Nágima
Sotillo del Rincón
Suellacabras
Tajueco
Torlengua
Trévago
Valdelagua del Cerro
Valdenebro
Valdeprado

(*) Retencion por tener pendiente la comunicacion una o varias Sociedades Mercantiles dependientes

Febrero 2012 - Municipios a los que se ha aplicado la retencion prevista en apartado 1 artículo 36 de Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por incumplimiento obligación comunicacion liquidacion del presupuesto.

Comunidad Autonoma 07-CASTILLA-LEON

Valderrodilla
Villaciervos

49 Zamora

Algodre
Andavías
Benavente
Entrala
Fresno de la Ribera
Gallegos del Pan
Mombuey
Olmillos de Castro
Pego (El)
Perdigón (El)
Perilla de Castro
Prado
Riofrío de Aliste
Santa Eufemia del Barco
Trefacio
Villabrázaro
Villamayor de Campos
Villar de Fallaves
Villaveza del Agua

(*) Retencion por tener pendiente la comunicacion una o varias Sociedades Mercantiles dependientes

Febrero 2012 - Municipios a los que se ha aplicado la retención prevista en apartado 1 artículo 36 de Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por incumplimiento obligación comunicación liquidación del presupuesto.

Comunidad Autónoma 08-CASTILLA-MANCHA

02 Albacete

Alcalá del Júcar
Cotillas

13 Ciudad Real

Albaladejo
Alcoba
Alcubillas
Arenas de San Juan
Calzada de Calatrava
Cañada de Calatrava
Pozuelos de Calatrava (Los)
Puebla del Príncipe
Santa Cruz de los Cáñamos

16 Cuenca

Alcohuja
Arcos de la Sierra
Arguisuelas
Castillejo de Iniesta
Castillejo-Sierra
Fresneda de la Sierra
(* Fuentelespino de Haro
Graja de Iniesta
Henarejos
Hojosa (La)
Majadas (Las)
Olmedilla de Alarcón
Portalrubio de Guadamejud
Portilla
Pozorrubio
San Pedro Palmiches
Santa María de los Llanos
Valdemorillo de la Sierra
Valverde de Júcar
Villalba de la Sierra

(* Retención por tener pendiente la comunicación una o varias Sociedades Mercantiles dependientes

Febrero 2012 - Municipios a los que se ha aplicado la retencion prevista en apartado 1 artículo 36 de Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por incumplimiento obligación comunicacion liquidacion del presupuesto.

Comunidad Autonoma 08-CASTILLA-MANCHA

19 Guadalajara

Alarilla
Aldeanueva de Guadalajara
Algar de Mesa
Armallones
Campillo de Ranas
Canredondo
Cardoso de la Sierra (El)
Caspueñas
Castejón de Henares
Centenera
Escamilla
Esplegares
Establés
Huérmeces del Cerro
Huertahernando
Iniéstola
Malaguilla
Maranchón
Mazarete
Mazuecos
Millana
Mochales
Navas de Jadraque (Las)
Pozo de Almoguera
Robledillo de Mohernando
Sacecorbo
Salmerón
Toba (La)
Torrecuadrada
Utande
Valdearenas
Valdegrudas
Viana de Jadraque
Villaseca de Henares
Villal de Mesa
Zorita de los Canes

(*) Retencion por tener pendiente la comunicacion una o varias Sociedades Mercantiles dependientes

Febrero 2012 - Municipios a los que se ha aplicado la retención prevista en apartado 1 artículo 36 de Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por incumplimiento obligación comunicación liquidación del presupuesto.

Comunidad Autónoma 08-CASTILLA-MANCHA

45 Toledo

Aldea en Cabo
Espinoso del Rey
Illán de Vacas

(*) Retención por tener pendiente la comunicación una o varias Sociedades Mercantiles dependientes

Febrero 2012 - Municipios a los que se ha aplicado la retención prevista en apartado 1 artículo 36 de Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por incumplimiento obligación comunicación liquidación del presupuesto.

Comunidad Autónoma 09-CATALUÑA

08 Barcelona

Calonge de Segarra
Montmaneu
Quar (La)
Sagàs
Sant Jaume de Frontanyà
Santa Maria de Merlès
Viver i Serrateix

17 Girona

Massanes

43 Tarragona

Bonastre

(*) Retención por tener pendiente la comunicación una o varias Sociedades Mercantiles dependientes

Febrero 2012 - Municipios a los que se ha aplicado la retención prevista en apartado 1 artículo 36 de Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por incumplimiento obligación comunicación liquidación del presupuesto.

Comunidad Autónoma 10-EXTREMADURA

06 Badaioz

(*) Helechosa de los Montes
Mengabril
Risco

10 Cáceres

Alcollarín
Cabañas del Castillo
Campillo de Deleitosa
Herguijuela
Madroñera
Membrío
Ruanes
Valdecañas de Tajo

(*) Retención por tener pendiente la comunicación una o varias Sociedades Mercantiles dependientes

Febrero 2012 - Municipios a los que se ha aplicado la retención prevista en apartado 1 artículo 36 de Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por incumplimiento obligación comunicación liquidación del presupuesto.

Comunidad Autónoma 11-GALICIA

27 Lugo

Antas de Ulla

36 Pontevedra

Rodeiro

(*) Retención por tener pendiente la comunicación una o varias Sociedades Mercantiles dependientes

Febrero 2012 - Municipios a los que se ha aplicado la retencion prevista en apartado 1 artículo 36 de Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por incumplimiento obligación comunicacion liquidacion del presupuesto.

Comunidad Autonoma 12-MADRID

28 Madrid

Acebeda (La)
Alameda del Valle
Atazar (El)
Canencia
Carabaña
Cercedilla
(*) Garganta de los Montes
Gascones
(*) Griñón
Horcajuelo de la Sierra
Lozoya
Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias
Montejo de la Sierra
Paracuellos de Jarama
Piñuécar-Gandullas
Redueña
Rozas de Puerto Real
Santos de la Humosa (Los)
(*) Torremocha de Jarama
Valdelaguna

(*) Retencion por tener pendiente la comunicacion una o varias Sociedades Mercantiles dependientes

Febrero 2012 - Municipios a los que se ha aplicado la retención prevista en apartado 1 artículo 36 de Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por incumplimiento obligación comunicación liquidación del presupuesto.

Comunidad Autónoma 13-MURCIA

30 Murcia

Ojós

(*) Retención por tener pendiente la comunicación una o varias Sociedades Mercantiles dependientes

Febrero 2012 - Municipios a los que se ha aplicado la retención prevista en apartado 1 artículo 36 de Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por incumplimiento obligación comunicación liquidación del presupuesto.

Comunidad Autónoma 17-C.VALENCIANA

03 Alicante / Alacant

Llíber

12 Castellón / Castelló

Atzeneta del Maestrat

Culla

46 Valencia / València

Segart

(*) Retención por tener pendiente la comunicación una o varias Sociedades Mercantiles dependientes